# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-140/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

 La Resolución Nº 197/2011 mediante la cual la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica a través del FONCYT convocó a las Instituciones Universitarias de la gestión pública radicadas en el país a la presentación de propuestas para la adjudicación de cupos de becas a estudiantes para la finalización de estudios de grado relacionadas con el sector TICs 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional del Sur participó de la misma mediante la presentación de un Proyecto elaborado conjuntamente por los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras y Ciencias e Ingeniería de la Computación considerando que la convocatoria se refiere a alumnos de las carreras Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación;

Que con fecha 21 de abril de 2014 se suscribió una Adenda al Contrato de Promoción Becas Tics 2011 firmado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional del Sur, mediante la cual se otorgaron cien (100) nuevos estipendios mensuales;

Que por Disposición ANPCyT Nº 59/14 del Director General del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica se procedió a la selección de los becarios propuestos por las mencionadas Unidades Académicas, y se aprobó dicha nómina mediante Resolución R-1353/2014;

Que de acuerdo a las bases de la convocatoria y a fin de que la Agencia Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica cada desembolso la Institución Beneficiaria deberá certificar el cumplimiento de las actividades previstas en los Planes de Trabajo de cada uno de sus becarios a fin la la situación a fin de proceder al pago del último desembolso correspondiente al año 2014 del Proyecto Becas Tics 2011;

El informe elevado por los Tutores en relación al cumplimiento y finalización de las actividades previstas en los Planes de Trabajo de cada uno de sus becarios;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de julio de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1).-** Elevar a la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica la nómina de alumnos beneficiarios de la Adenda Becas Tics 2011 que han cumplido con la totalidad del cronograma de actividades previstas en su Plan de Trabajo:

**///CDCIC-140/15**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Carrera** | **Nombre** | **Apellido** | **DNI** |
| Ingeniería en Computación | Bernardo | SANGUINETTI | 35873309 |
| Ingeniería en Computación | Federico Rodrigo | JASSON | 36158558 |
| Ingeniería en Computación | Lucas Alfredo | ÁLVAREZ LACASA | 35776168 |
| Ingeniería en Computación | Leandro Omar | DIAZ | 35775494 |
| Lic. En Ciencias de la Computación | Luis Alfredo | FABIANI | 34540628 |
| Ingeniería en Computación | Juan Manuel | TRIPPEL NAGEL | 35034369 |
| Lic. En Ciencias de la Computación | Daniela | DUARTE | 31511314 |

**Art. 2º)**. -Avalar el pago del último desembolso correspondiente al año 2014 del programa Becas Tics 2011 a los alumnos que figuran en el Art.1º de la presente resolución. -

**Art. 3º)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica a los fines que correspondan; tome conocimiento la Secretaría General de Bienestar Estudiantil Universitario; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------